



**Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira  
Presidencia**

**C I R C U L A R CSJGUC20-2**

Fecha: 13 de enero de 2020

Para: **Servidores Judiciales del Distrito Judicial de Riohacha y Administrativo de La Guajira, Directora y Empleados de la Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha y del Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira.

Asunto: *“Solicitud de Información para el Registro de Servidores que Ejercen la Docencia o Actividades de Investigación – Acuerdo PCSJA18-11160 de 2018.”*

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 5 del Acuerdo PCSJA18-11160 del 22 de noviembre de 2018, se solicita a los servidores judiciales que ejercen o hayan ejercido la docencia o actividades de investigación durante el segundo semestre de 2018, remitir a este Consejo Seccional la información correspondiente de conformidad con el Artículo 4 y el parágrafo del Artículo 5 del mismo Acuerdo (datos personales, información sobre la actividad de docencia y/o investigación y la certificación expedida por la Institución de Educación Superior).

La anterior información deberá enviarse a más tardar el 17 de enero de 2020, por cuanto deberá registrarse en el aplicativo que para tal efecto disponga el Centro de Documentación Judicial CENDOJ, en la página web de la Rama Judicial. Se aclara que dicha información se deberá remitir en lo sucesivo para cada semestre, durante los primeros quince (15) días al semestre siguiente.

Cordialmente,

**LABRENTY EFRÉN PALOMO MEZA**  
Presidente

LEPM / EESR